

nido que argumentar mucho conmigo mismo, y he quedado de acuerdo con mi persona, de no reputarlos por hombres, quedando en mi opinion por marica quien tal hace. Vmd. Sr. mio, que tanto sabe, nos dirá: primero, á qué vienen estos besos? Segundo: en quantos grados de locura necesita estar un hombre para besar á otro? Tercero por qué los besos se dán en los dos carrillos, y no en la punta de la nariz? Quarto: cuántos deben ser los besos para la ceremonia? Quinto: que hará en Carnabal, quién besa en Semana Santa? Y sexto: si Vmd. Sr. Diarista ha besado, ó dexadose besar? pues verificado uno á otro no vuelve á escribir á Vmd. en toda su vida.

El Apologista Particular.

Mas adelante procuraremos dar la respuesta á esta carta, con un Discurso intitulado: Apología del ósculo.

Mañana irá una Letrilla de Doña Magdalena Recci de Rumier al asunto del premio del medio duro.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

D. Manuel Doz, Caballero de la Real Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla, Juez Asesor de su Real Bosque de la Casa del Campo, &c.

Hago saber á todos los vecinos y habitantes de esta Corte, Villas y Lugares de sus cercanías, y á las personas que por sus términos y jurisdiccion transitaren, que S. M. (Dios le guarde) por su Real resolucion, que en 31 de Marzo próximo pasado me ha comunicado el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, de su Consejo de Estado, primer Secretario de Estado, y del Despacho Universal, Caballero Gran Cruz de dicha Real Orden de Carlos Tercero, y Gobernador del referido Real Sitio y Bosque de la Casa del Campo, se ha servido declarar, que los límites á que se extiende la prohibicion de cazar fuera de dicho Real Bosque, empiezan desde la coterá del vedado del Real Bosque de Bohadilla en el alto de las cruces, en donde al camino Real de Castilla atraviesa y cruza el que de Brunete y Bohadilla viene á esta Corte; sigue por la cañada y terreno de ella, Valgrande, Dehesilla de Caravanchel de abaxo; atraviesa el camino de Villaviciosa, y vá al coto de la legua del camino Real de Alcorcon, por donde le atraviesa; sigue por los regajos grande y chico, prado Jordan, cruz Verónica, calles del Calvario y Polvoranca del lugar de Caravanchel de arriba, Ermita de S. Roque, á la de nuestra Señora de la Concepcion, á las quatro esquinas, y calle de Pinto del lugar de Caravanchel de abaxo; sigue rectamente por la Ermita del Christo del Buen Camino, camino Real baxo al puente de Toledo; sigue rio de Manzanares arriba al puente de Segovia, puerta de la Vega, á la del Parque, siguiendo rectamente á la esquina de la casa nueva de la Regalada; atraviesa el camino de la puerta de S. Vicente; sigue rectamente á la de S. Bernardino, dexando den-

tro el cordon, cerro y huertas del Príncipe Pio; sigue ronda adelante á las puertas del Conde Duque y de Fuencarral; desde esta sigue el camino de este lugar, hasta la segunda noria del paseo de Chamberí; toma á la izquierda el camino de los Aceyteros, que baxa al vado de los Arineros, dexando dentro Convento y arroyo de San Bernardino; sigue río arriba hasta el puente de los Rastillos, tapia del medianil del Pardo; baxa al arroyo de Aravaca, siguiendo este arriba al Texar, á la Villa de Aravaca, por el rollo de esta al camino que va de ella á Majadahonda; despues dexa este á la izquierda, y atraviesa la vereda que de Pozuelo, por su dehesa, va á las Rozas, y por encima de dicha dehesa y valle de las Rozas atraviesa el camino anterior; sigue atravesando los valles vertientes á los del Almendro, Valdagueral, Lansinos, vereda de este nombre, el camino que de Pozuelo va á Majadahonda, y concluye enlazando con la coterá del vedado de Bohadilla, en donde atraviesa y cruza al camino de Castilla, y al que de Pozuelo va á la venta de S. Anton; previniendo, que desde la segunda noria del camino real de Fuencarral, hasta la union del vedado de Bohadilla no hay intermedio alguno que no esté vedado entre los dos Reales Bosques de Casa del Campo y Pardo; que desde el expresado crucero de caminos hasta las cruces queda unido el vedado de Casa de Campo con el de Bohadilla; y que en todo el recinto expresado ninguna persona pueda entrar á cazar con escopeta, con perros, con lazos, con urones, ni en otra forma, baxo las penas y multas establecidas en la Real Ordenanza de 14 de Septiembre de 1752, que trata sobre la custodia de la caza de los Reales Bosques del Pardo, las que se impondrán por el Juzgado del Bosque de la Casa del Campo, formandose las correspondientes causas por el mismo Juzgado.

Y á fin de que sea notorio á todos, y de que no puedan alegar ignorancia, he mandado fixar este Edicto, que firmo en Madrid á quince de Abril de mil setecientos y noventa. = D. Manuel Doz = Por su mandado, D. Miguel Thomas Paris.

Noticias sueltas. El Aragonés que prometió el hacer los roscones antiguos de Zaragoza que se hacian en el horno de la Plaza del Pilar, el inventor de ellos que son los que se pueden portear con toda satisfaccion y seguridad; dice que no ha podido hacerlos por no tener horno á su disposicion, y ser masa de mas, y distinta composicion, coste y trabajo, pero á penas halle comodidad para poderlos hacer, avisará al publico para su consumo; hará tambien roscones

de leche esquisitos y tortas; tambien advierte que de esta masa que hace al presente, y de todas las demas que haga en adelante, servirá y hará bollos largos, redondos, roscones y tortas grandes y chicas del grandor que las pidan.

Un Eclesiastico desea permutar el Curato que obtiene en el Obispado de Zamora, y su valor anual es de 700 á 800 ducados: es de poca vecindad el lugar, y no sirve dicho Curato mas que medio año; pero es alternando por se-

manas con otro; se permutará dicho Curato por uno simple, presbitero, ó Capellania de 200 ducados, no pidiendo residencia; la persona que guste, acuda al puesto del Diario de la plazuela de Sto. Domingo.

Libro. Elogios pronunciados en la Real sociedad economica de Madrid por el Sr. D. Gaspar Melchor de Jove-Llanos en el año pasado de 1788; un tomo en octavo impreso en casa de la Viuda de Ibarra. Contiene primero el elogio de D. Ventura Rodriguez Arquitecto mayor de Madrid, con notas en que se ilustran muchos puntos tocantes á la historia de la Arquitectura Española, sus épocas y orígenes; segundo: Elogio de Carlos III pronunciado quando aun vivia este buen Monarca. Se vende en dicha imprenta calle de la Gorrugueras.

Venta. Quien quisiere comprar una casa atahona en la calle de la Palma de esta Corte esquina á la del Acuerdo n. 3, manz. 519, ta-

sada en 542476 rs. de vn. y tiene de cargas 200 rs. vn. y de sitio 5979 pies; acudirá para tratar de su venta á D. Francisco de Ugarte calle de Hortaleza n. 5 qto. baxo frente de la puerta de los Carros de los Agonizantes.

En la calle de las pozas casa n. 3 á mano derecha, entrando por la Fuente del Cura qto. principal, encima de la taberna; se vende un relox aleman, de última moda, con 6 tocatas de flautas á qual mas exquisitas; y se dará con equidad.

Teatros. Hoy no hay Opera.

En el de la calle de la Cruz por la Compañia de Martinez, se representa la Comedia intitulada: Lo que puede la crianza; con Saynete y dos tonadillas. La entrada de ayer tarde fue de 2072.

En el de la calle del Principe, por la de Ribera, se representa la Comedia intitulada: El Secreto á voces; con Saynete y dos tonadillas. La entrada de ayer tarde fue de 2066.

N. B. En el Despacho principal de este Periódico á la Plazuela de Celenque, calle del Arenal, se hallará desde hoy el Índice correspondiente á los tres primeros meses de este año, como tambien el suplemento del día doce de Marzo, que es el Edicto del Santo Tribunal sobre libros y Papeles prohibidos. Igualmente hay en dicho Despacho varios juegos de los quince tomos de que hasta ahora se compone toda la presente obra, á razon de 12 rs. cada uno á la rustica, y 20 en pasta. En la Libreria de D. Miguel Pajares en Cadiz, se hallará asimismo suelto y de venta el citado Edicto; y en ella, para mayor comodidad del Público de la Andalucía, se podrá subscribir desde hoy á este Diario, baxo las mismas reglas que en esta Corte; pero advirtiendole que no se admitirán allí subscripciones menos de seis meses, á razon de 12 rs. cada uno, y se remitirán los Periódicos francos de porte.

CON PRIVILEGIO REAL.